INSTITUTO
POPULAR DE CULTURA

INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE PROPONENTES

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. No. 210.19.02.24.12

OBJETO: EL INSTITUTO POPULAR DE CULTURA REQUIERE CONTRATAR SERVICIOS RELACIONADOS CON LA ASESORÍA, EL DISEÑO Y LA CONFECCIÓN DE VESTUARIOS PARA LA COMUNIDAD DEL IPC.

Santiago de Cali, 24 de mayo de 2024

INSTITUTO
POPULAR DE CULTURA

CAPITULO I: CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. **DELEGACIÓN COMITÉ DE EVALUACIÓN**: Para la verificación de todos los factores habilitantes y la evaluación de la oferta, se designó el equipo asesor evaluador mediante comunicación escrita del día 28 de mayo de 2024, suscrito por el Liquidador del Instituto Popular de Cultura DANIEL ALEJANDRO ANGRINO BETANCOURT, así:

NOMBRE	CARGO	ROL
Catalina Bastidas Burbano	Contratista	Financiero
Yenny Mosquera Moreno	Contratista	Jurídico

1.1. **CIERRE**: En la fecha y hora programada en el cronograma del proceso, se surtió la apertura de propuestas y respectivo cierre del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Conforme consta en la publicación de la constancia de SECOP II del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 210.19.02.24.12.

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CORPORACION MCG NO. MCIPC-210.19.02.24.12	CORPORACION MCG	Oferta en evaluación	28/05/2024 11:19 AM	28.333.700 COP
MCIPC-210.19.02.24.12	ANGELA MARINA ZAMBRANO RODRIGUEZ	Oferta en evaluación	28/05/2024 10:39 AM	22.783.800 COP
GUSTAVO MARÍN LÓPEZ INSTITUTO DE CULTURA DE CALI	GUSTAVO MARIN LÓPEZ	Oferta en evaluación	27/05/2024 8:23 PM	21.673.550 COP
CONTRATAR SERVICIOS DE CONFECCIÓN VESTUARIO	COMERCIALIZADORA MANJULL SAS	Oferta en evaluación	27/05/2024 4:20 PM	25.472.000 COP

1.2. **PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:** En primer lugar, se procederá a realizar la metodología para la **IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:**

El Instituto Popular de Cultura para identificar los precios artificialmente bajo optara por aplicar la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente que presenta la siguiente

metodología para identificar la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.
5. Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista.

   Si el número de ofertas es para, tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

   Aplicación de los métodos anteriores:

CORPORACION MCG	$	28.333.700
ANGELA MARINA ZAMBRANO RODRIGUEZ	$	22.783.800
GUSTAVO MARIN LÓPEZ	$	21.673.550
COMERCIALIZADORA MANJULL SAS	$	25.472.000

MEDIANA	$	24.127.900
DESVIACION ESTANDAR	$	2.576.767
VALOR MINIMO ACEPTABLE	$	21.551.133

2. PRESUPUESTO OFICIAL DE LA ENTIDAD

El presupuesto oficial asignado por el Instituto Popular de Cultura para el presente proceso de selección de mínima cuantía es la suma es del presupuesto oficial estimado es de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL, PESOS M/CTE ($29.210.000). Incluidos impuestos, tasas, contribuciones nacionales, departamentales y municipales, costos directos e indirectos y tributos a los que haya lugar, que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.

INSTITUTO
POPULAR DE CULTURA

CAPÍTULO II: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

VERIFICACION CAPACIDAD JURÍDICA, CAPACIDADA TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

1. Capacidad Jurídica

Proponente: GUSTAVO MARIN LÓPEZ

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION JURIDICA	CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente (persona natural), el representante legal (persona jurídica) apoderado o quien se encuentre.	CUMPLE	El proponente aporta "carta de presentación de la oferta" Debidamente suscrito por el representante legal.
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL	CUMPLE	El proponente presento el certificado de CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL de fecha 24 de mayo de 2024.
DOCUMENTO CONSORCIO UNION TEMPORAL: (...)	N/A	N/A
FOTOCOPIA DOCUMENTO IDENTIDAD: Fotocopia del documento de identidad persona natural que presenta propuesta o en caso de ser persona jurídica debe aportar documento del	CUMPLE	El proponente aporto documento de identidad.

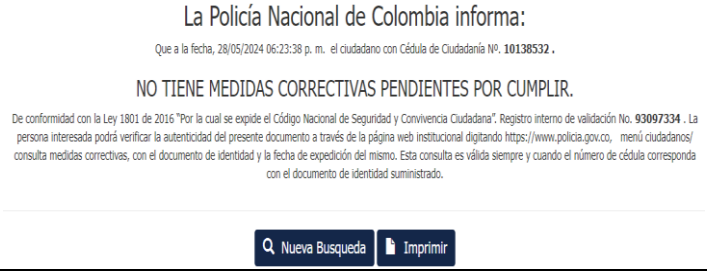
INSTITUTO POPULAR DE CULTURA

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION JURIDICA	CUMPLE	OBSERVACIONES
representante legal.		
FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR: Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones Temporales varones menores de 50 años de nacionalidad colombiana y los representantes legales, deberán presentar fotocopia de la libreta militar.	N/A	N/A
Certificado de Responsabilidad Fiscal Vigente (...)	CUMPLE	El proponente no lo presento, pero la entidad lo emitido y cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de mayo de 2024, a las 16:54:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 10138532 Código de Verificación: 10138532240528165415

INSTITUTO
POPULAR DE CULTURA

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION JURIDICA	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (....)	CUMPLE	El proponente presento certificado de antecedentes disciplinarios Bogotá DC, 28 de mayo del 2024 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUSTAVO MARIN LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10138532: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx
Certificado de Antecedentes Judiciales	CUMPLE	El proponente presento certificado de antecedentes judiciales **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 05:15:08 PM horas del 28/05/2024, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **10138532** Apellidos y Nombres: **MARIN LOPEZ GUSTAVO** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.
Certificado Registro Nacional Medidas Correctivas RNMC.	CUMPLE	El proponente aporto el Certificado Registro Nacional Medidas Correctivas RNMC.

INSTITUTO
POPULAR DE CULTURA

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION JURIDICA	CUMPLE	OBSERVACIONES
(Tanto para la entidad como para el representante legal)		 La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 28/05/2024 06:23:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10138532** . NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **93097334** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado. Nueva Busqueda Imprimir
Fotocopia del Registro Único Tributario Rut expedido por La Dian, en el que se pueda verificar el NIT, y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual.	CUMPLE	El proponente aporta el documento requerido.
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO CUMPLE DE APORTES PARAFISCALES: (...)	CUMPLE	El proponente aporta "Anexo 2" donde certifica el cumplimiento de pagos de seguridad social y aportes.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	El proponente aporto anexo 3
CERTIFICACIÓN BANCARIA. Para persona natural y jurídica certificación de tenencia de cuenta bancaria expedida por la entidad financiera.	CUMPLE	El proponente aporta certificación bancaria

Con lo expuesto en las anteriores consideraciones, se concluye que el proponente, cumple con los requisitos jurídicos establecidos en la Invitación Pública No. 210.19.02.24.12.

INSTITUTO
POPULAR DE CULTURA

2. CAPACIDAD EXPERIENCIA

Proponente: GUSTAVO MARIN LÓPEZ

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA	Cumple/ No Cumple	OBSERVACIONES
Relacionada con el objeto contractual. Nota: Deben haberse SUSCRITO, EJECUTADO, LIQUIDADO Y/O FINALIZADO a la fecha de cierre y entrega de propuestas del proceso y deben ser reportados en el formato correspondiente. Hasta Cuatro (4) contratos o certificaciones de prestación de servicios relacionados con el objeto contractual cuya sumatoria sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.	CUMPLE	El proponente presento un certificado de experiencia con el objeto contractual relacionado Alquiler de Vestuario. **CO1.PCCNTR.5444629 DE 2023** **OBJETO**: Suministrar el diseño, confección y los elementos requeridos del vestuario cultural y artístico para el desarrollo de las actividades culturales enmarcadas en el plan de bienestar social. **VALOR:** TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($31.540.600).

2. CONCLUSIÓN

De conformidad con los resultados obtenidos una vez revisada y evaluada la propuesta presentada con ocasión a la Invitación Pública No. 210.19.02.24.12, el comité evaluador designado para la evaluación y verificación de documentos procede a HABILITAR la oferta presentada por el proponente GUSTAVO MARIN LÓPEZ

En mérito de lo expuesto el comité recomienda ACEPTAR LA PROPUESTA al proponente GUSTAVO MARIN LÓPEZ, con cédula de ciudadanía No 10.132.532. Teniendo en cuenta que se ajusta con el presupuesto oficial de la entidad y cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

INSTITUTO
POPULAR DE CULTURA

Dado en Santiago de Cali a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

COMITÉ EVALUADOR

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

_____

CATALINA BASTIDAS BURBANO

Firma Financiera

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

_____

YENNY MOSQUERA MORENO

Firma Jurídico